



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 259 /23

Rawson (Chubut), 27 de DICIEMBRE de 2023

VISTO: El Expediente N° 40.651, año 2022, caratulado: " ECOCENTRO PAMPA AZUL - s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 300/23-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que el ECOCENTRO PAMPA AZUL no ha presentado los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/22.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Presidente del Consejo Directivo: Sr. Diego Hernán GONZÁLEZ CORBANI, de la presentación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/22.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al responsable del ECOCENTRO PAMPA AZUL: Presidente del Consejo Directivo: Sr. Diego Hernán GONZÁLEZ CORBANI, a presentar los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/22, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Dra. Verónica Natalia OJEDA